



Universidad Nacional de Córdoba
2023

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Abona gastos de Catering - Fiesta fin de año 2022.

VISTO:

Que se dispuso realizar un brindis para toda la comunidad de la Facultad de Odontología con motivo de las fiestas de fin de año; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde abonar los gastos ocasionados por dicho evento;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer que por el área Económico Financiera se liquida a la firma ASIS MARIO EZEQUIEL ALEJANDRO (CUIT N° 20-34234341-5), el importe de \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) según Factura "C" N° 00002-00000027, en concepto de los gastos que demandó el Servicio de Catering para el brindis de fin de año de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.

